En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un Plan de Acción de Atención Primaria, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud y sus organismos autónomos a realizar las siguientes actuaciones:

1.- En el segundo semestre de 2021

1.1. Desarrollo del Plan de Acción de Atención Primaria, dotado de un compromiso presupuestario, de una más clara definición de objetivos dirigidos a cambios estructurales y funcionales, de un cronograma y de indicadores de evaluación. Todo ello con el mayor nivel de consenso posible con los y las profesionales de Atención Primaria.

1.2. Garantizar en todos los centros de salud un incremento gradual para que la atención sea presencial, hasta llegar al 60%, y que todas las demandas espontáneas de consulta sean atendidas en un plazo inferior a setenta y dos horas. Puesta en marcha de un plan de gestión de la demanda, mejora de la accesibilidad y protocolización de la atención presencial.

1.3. Realizar un estudio que identifique las diferencias retributivas entre los profesionales del ámbito de AP y hospitalario con el objetivo de equipararlas, y que el gerente haga una propuesta retributiva.

1.4. Plan de contratación de MIR y de las nuevas graduaciones de enfermería para garantizar su fidelización y su permanencia en nuestra Comunidad al término su periodo formativo.

1.5. Elaboración de una estrategia de comunicación dirigida a la ciudadanía, orientada a poner en valor el trabajo de Atención Primaria, a la correcta utilización de servicios (Carpeta de salud, nuevas modalidades de acceso) y a la promoción de la confianza en sus profesionales y su organización, y el compromiso con su implicación y participación.

1.6. Incorporar los refuerzos de Atención Primaria contratados en 2020 (más de un centenar de profesionales, especialmente de enfermería) integrándolos en los equipos de Atención Primaria con nuevos modelos organizativos y de trabajo de enfermería.

1.7. Presentar el Plan de reforma de la Atención Continuada y Urgente.

2.- En el primer semestre de 2022

2.1. Elaboración de una propuesta de dimensionamiento de plantillas para cada zona básica, garantizando una Cartera de servicios que incorpore la atención a domicilio y a los centros sociales residenciales, la promoción de salud, atención comunitaria y en centros educativos. Contemplando a nivel de un ámbito de agregación de zonas básicas de salud / distrito la incorporación de nuevos perfiles profesionales en Atención Primaria: Psicología, Fisioterapeutas, Salud Pública y Gestión Sanitaria.

2.2. Realizar los trámites administrativos precisos para consolidar en plantilla orgánica las citadas 110 plazas de enfermería, 14 de personal administrativo y 5 de trabajo social ya contratadas para la emergencia covid, e incorporadas en 2021 a los EAP, previa definición de los centros de adscripción, funciones y tareas.

2.3. Convocatoria de una oferta pública de empleo en 2022 para la consolidación de las plazas vacantes existentes en atención Primaria.

2.4. Impulsar las modificaciones normativas que sean precisas para incorporar en las categorías sanitarias al personal de Trabajo Social y al personal administrativo de los EAP.

2.5. Compromiso presupuestario para que en dos años la financiación destinada a Atención Primaria en los presupuestos generales del Gobierno de Navarra suponga el 20 por ciento de los presupuestos totales del Departamento de Salud, dentro de un contexto global de incremento de los fondos destinados a Salud en referencia al PIB y los Presupuestos Generales tal y como contempla en acuerdo programático del actual Gobierno.

2.6. Presentar al Parlamento de Navarra la propuesta de modificación de la normativa asociada a la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal de Primaria adscrito al SNS-Osasunbidea, con modificación de complementos retributivos, equiparándolos a los de la Atención Hospitalaria.

2.7. Presentar al Parlamento de Navarra el borrador de una nueva ley foral de salud que garantice una atención en salud, universal, equitativa y de calidad, sin menoscabo de que se puedan adelantar regulaciones urgentes y prioritarias que puedan beneficiar a la aplicación de los objetivos del Reto de Atención Primaria y del resto de puntos de esta moción".

Pamplona, 16 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias